

RESOLUCION No. 93.2.5.5.

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

67.018

En ejercicio de la delegación conferida por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 de junio 20 de 1991.

CONSIDERANDO

QUE, por Resolución No. 93-1-4-CC.0009576 de 1993.10.29 se impuso a título personal, al señor (a) ROJAS MELONI JORGE, representante legal de la compañía **INMOBETA S.A.**, Expediente No. 47010, la multa de DIECISEIS MIL QUINIENTOS, = 00/100 SUCRES (S/.16.500,00), por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía, correspondiente al ejercicio económico 1992.

QUE, el sancionado, señor (a) ROJAS MELONI JORGE, dentro del término previsto por el Art. Décimo del Reglamento de Procedimiento para la Imposición y Cobro de Multas, ha presentado su reclamación para que se deje sin efecto la Resolución por la que se le sanciona con multa, por los motivos alegados en su petitorio.

QUE, mediante Oficio No. ICG-AJ-VAP-93-062 de fecha 1993.12.08 , el DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA de esta Institución, emite su informe indicando que, el peticionario no ha justificado debidamente el incumplimiento de su obligación, por lo que se debe denegar la reclamación y confirmar la sanción.

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO - **NEGAR** la reclamación presentada por el señor (a) ROJAS MELONI JORGE, representante legal de la compañía **INMOBETA S.A.**, y ratificar la multa de DIECISEIS MIL QUINIENTOS, = 00/100 SUCRES (S/.16.500,00), impuesta en Resolución No. 93-1-4-CC.0009576 de 1993.10.29.

ARTICULO SEGUNDO .- **NOTIFICAR** con esta Resolución al señor (a) ROJAS MELONI JORGE, Representante Legal de la Compañía, en cualquiera de las formas previstas por la Ley, en el domicilio señalado.

ARTICULO TERCERO.- **ORDENAR** que el Director del Departamento Financiero confirme el título de crédito respectivo, por encontrarse ejecutoriada la resolución, al no haber otra instancia administrativa, y proceda a su recaudación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

17 DIC 1993

Ec. Eufemia Uvidia Saltos,
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

20/12/93

JCE/MdeT.
93-12-14

DIRECCION: BAQUERIZO MORENO No. 1119

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

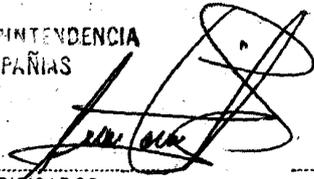
No. _____

En la ciudad de Goqui a los 20 días del mes de Dic de 1993
a las _____ horas, notifiqué con 1222P, al señor Folbb
Rosas Neoni en su persona y en las

oficinas de la compañía, situada en B. Moreno # 1119

Para constancia, firman al pie, el Representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS



EL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA

FIRMA Y SELLO